



## AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

# BANDO

## RECINTOS DE CONTENEDORES DE LA URBANIZACIÓN

Recientemente, y con carácter periódico, se está observando la falta de limpieza de los recintos de contenedores de la Urbanización, los cuales presentan un estado lamentable ya sea por la acumulación de residuos como por el depósito de algunos de ellos en contenedores no habilitados para ellos.

El Ayuntamiento ha enviado una carta comunicando esta circunstancia a los diferentes responsables de las fases de la Urbanización y les ha recordado que desde el mes de marzo de 2016, fecha en la que se puso a disposición de todos los vecinos el Punto Limpio Santa Olalla, la responsabilidad y competencia en exclusiva del mantenimiento y limpieza de los recintos de contenedores es de las Entidades Urbanísticas legalmente constituidas, así como de la Comunidad de la Fase III.

Cierto es que hasta esa fecha, y en otras pasadas con carácter intermitente, había sido el Ayuntamiento quien se había ocupado de estas labores, pero en todas las ocasiones fue más por preservar el ornato público, estético y por prevenir perjuicios contra la salud pública, que porque realmente formara parte de la carta de servicios y competencias de este Consistorio. Son las EUCC y la Comunidad de la Fase III las que en el ejercicio de sus funciones derivadas de la conservación y mantenimiento de los servicios comunes que les son propios por delegación/cesión del Ayuntamiento, tienen la encomienda de la limpieza de las calles y de sus elementos complementarios afectos al dominio público.

El Ayuntamiento es consciente que muchos de estos episodios obedecen a actos vandálicos del todo punto reprochables y denunciables, y que para ello utilizará los medios a su alcance para sancionar a sus responsables. A tal efecto es de aplicación la Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana y la prevención de conductas antisociales, aprobada por el Ayuntamiento en 2014. Por ello, se apela a la colaboración ciudadana y a la buena práctica ciudadana en el sentido de que se depositen los residuos en los contenedores habilitados para ello, tanto en los recintos de contenedores de la Urbanización como en el Punto Limpio Santa Olalla, e igualmente pongan en conocimiento de este Ayuntamiento y/o de sus respectivas fases cualquier infracción o irregularidad que sobre el particular hayan podido conocer o constatar, a fin de que el Ayuntamiento proceda a la apertura del correspondiente expediente administrativo sancionador.

Si todos colaboramos y evitamos situaciones lamentables como las que se han constatado, Marugán será un Municipio mucho más limpio, y en definitiva eso beneficia a todos.

Lo que se hace público para conocimiento general

En Marugán, a 28 de Julio de 2017

EL ALCALDE,

Francisco Roque Barroso

